



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

AVISO No. 001 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, establecimiento público creado por el Decreto No 4165 del 03 de Noviembre de 2011, entidad que remplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO-** para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Trasversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993.

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar, dentro del mencionado Proyecto, que interconectará los municipios de Choconta (Sisga)-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A., el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**

HACE SABER

Que el día diecisiete (17) de Enero del 2022, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, expidió la Oferta Formal de Compra CTS-2021-00000042, para la adquisición de una zona de terreno, requerida para el Proyecto de Infraestructura Vial TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., dirigida a los señores BLANCA LIGIA TORRES CUBIDES, DORA ISABEL TORRES CUBIDES, GLORIA VILMA TORRES CUBIDES, GUNDISALVO TORRES CUBIDES y TITO HERNÁN TORRES CUBIDES, cuyo contenido es el siguiente:

[Handwritten signature]



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Bogotá D.C., Enero 17 de 2022

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

CTS-2021-00000042 (Para contestar por favor cite este código)

Señores
BLANCA LIGIA TORRES CUBIDES
DORA ISABEL TORRES CUBIDES
GLORIA VILMA TORRES CUBIDES
GUNDISALVO TORRES CUBIDES
MAURICIO TORRES CUBIDES
TITO HERNÁN TORRES CUBIDES
Dirección: San José
Vereda: San José del Chuy
Municipio: San Luis de Gaceno (Boyacá)
Teléfono: 3144623813

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

ASUNTO: OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL No. **15667000000120098000** Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. **078-2614** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GARAGOA (BOYACÁ), DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES **BLANCA LIGIA TORRES CUBIDES, DORA ISABEL TORRES CUBIDES, GLORIA VILMA TORRES CUBIDES, GUNDISALVO TORRES CUBIDES, MAURICIO TORRES CUBIDES Y TITO HERNAN TORRES CUBIDES**, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO - AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP No. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. **TDS-04-120C**

Cordial saludo;

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley, como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, a la CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Página 1 de 4



Página 2 de 7





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
 NIT. 901.161.505-6
 Calle 93 B No. 19-21, Piso V
 Bogotá D.C. Colombia
 Tel. +(57-1)7424880
 www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
 NIT. 901.161.505-6
 Calle 93 B No. 19-21, Piso V
 Bogotá D.C. Colombia
 Tel. +(57-1)7424880
 www.concesiondelsisga.com.co

Es así, como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio de 2015, se requiere comprar una zona de terreno del inmueble identificado con la cédula catastral No. 15667000000120098000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 078-2614 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa (Boyacá), de acuerdo con la información contenida en la ficha predial TDS-04-120C, de la cual se anexa copia.

Como señala la mencionada ficha predial, el área de terreno del inmueble requerida es de es de **CERO COMA DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES HECTÁREAS (0,2743 Ha)**, incluidas las mejoras y especies descritas en la misma, la cual es requerida para el Campo de Infiltración de Aguas Residuales del Feaje.

El área requerida se encuentra ubicada dentro del inmueble entre las siguientes Abscisas: ABSC. INICIAL: K 121+703,90 (D) ABSC. FINAL K 121+745,34 (D), del abscisado del Proyecto Transversal del Sisga (Sisga-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno-Agua Clara), tal como consta en la ficha predial de fecha 11 de marzo del 2021.

El valor de la oferta formal de compra es la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.L (\$ 5.846.236,75)** discriminado conforme al informe de avalúo de fecha 24 de marzo del 2021 que se adjunta a la presente.

El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Colombiana de Propiedad Raíz, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi. Tal como se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
1	UF4	Has	0,2743	\$ 15.321.399,00	\$ 4.202.659,75
Total Terreno					\$ 4.202.659,75
CONSTRUCCIONES					
No tiene construcciones.					\$ 0,0
Total Construcciones					\$ 0,0
Total Anexos					\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Elementos permanentes			Valor Global	\$ 1.643.577,00
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 1.643.577,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 5.846.236,75

Página 2 de 4



Página 3 de 7





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
 NIT. 901.161.505-6
 Calle 93 B No. 19-21, Piso V
 Bogotá D.C. Colombia
 Tel. +(57-1)7424880
 www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
 NIT. 901.161.505-6
 Calle 93 B No. 19-21, Piso V
 Bogotá D.C. Colombia
 Tel. +(57-1)7424880
 www.concesiondelsisga.com.co

De igual manera, el avalúo en mención contempla lo correspondiente a Daño Emergente, de la siguiente manera:

GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO POR VENTA DE INMUEBLES A LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA		
PROYECTO	Concesión Transversal del Sisga	
PREDIO	San José	
FICHA FISCAL	TDS-04-120C	
PROPIETARIO	ERIC HERNAN TORRES OLIVERO Y OTROS	
AVALÚO TOTAL		55.846.235,75
ITEM	NOTARIADO	VALOR
		300%
NOTARIZADO		
COMPROMISOS		
(Derechos notariales - Art. 90, Resolución N° 1299 de 2012)	\$	19.800,00
DERECHOS NOTARIALES		
(Art. 2, Resolución N° 1299 de 2012)	\$	17.538,71
COPIAS NOTICIALES (Promesas, Relejos)	\$	114.800,00
ESTUDIOS NOTARIALES (Promesas, Relejos)	\$	342.000,00
S.V.A.	\$	92.734,35
Fondo Notarial - Art. 90, Resolución N° 1299 de 2012	\$	14.000,00
SUBTOTAL DERECHO NOTARIAL	\$	691.073,06
ITEM	REGISTRO	VALOR
		300%
Parámetro aplicable		
Copias Relejos (en vigor para el 2014)	\$	877.803,00
IMPUESTO DE RETENCION	\$	17.650,00
(Art. 1, Resolución N° 1612 de 2019)	\$	10.400,00
Para el registro - Art. 16, Resolución N° 1612 de 2019	\$	16.300,00
CERTIFICADO DE RADICACION (Art. 2, Resolución N° 1612 de 2019 - 1)	\$	35.300,00
IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACION (REFERENCIAL) (Art. 1, Resolución N° 1612 de 2019)	\$	79.820,00
SUBTOTAL REGISTRO	\$	1.037,30
INVESTIGACION Y CONSERVACION DOCUMENTAL (Parágrafo 6 del art. 1 de la Resolución N° 1612 de 2019; modificada por la Resolución N° 3177 de 2018 - 25 del libro 24 de órdenes de la Asamblea del Ejeccutivo)	\$	682.316,06
TOTAL NOTARIADO Y REGISTRO	\$	682.316,06
2. OBSERVACIONES:		
1. Corresponde a los gastos notariales, de beneficiaria y registro de la compraventa de un inmueble según lo indicado en el Decreto N° 656 de 1996, el Decreto N° 1681 de 1996, Ley N° 1575 de 2012, el Decreto N° 1188 de 2013, las Resoluciones N° 2854 del 16 de marzo de 2018, Resolución N° 0691 de 24 de enero de 2019 modificada por Resolución N° 1006 de 31 de enero de 2019 y resolución 1299 del 11 de febrero de 2020. Tal valor incluye los gastos a cargo del vendedor y comprador. Teniendo en cuenta que se trata de un área de terreno para un proyecto de infraestructura vial del Estado, existe exención de estos gastos para el comprador representado en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-.		
2. Observaciones: Este es un documento formulado en donde se calcula el valor aproximado del daño emergente con los gastos para 30 días, en caso en que este número aumenta se procederá al ajuste correspondiente, el valor constante de los derechos notariales vigentes 2019 para cuantías entre: \$0,00 a \$100.000.000,00 es de \$14.000,00, entre \$100.000.001,00 hasta \$ 300.000.000,00 es de \$ 28.200,00, entre \$300.000.001,00 a \$500.000.000,00 es de \$34.000,00, entre \$500.000.001,00 hasta \$ 1.000.000.000,00 es de \$ 46.400,00 entre \$1.000.000.001,00 a \$1.500.000.000,00 es de \$54.700,00 y mayores a \$ 1.500.000.001,00 es de: \$ 62.300,00. Nota: Se adopta como tendencia el rango de valor de \$13.250 para fondos notariales. Los cuales están estipulados en la Resolución: 0691 de 2019, Art. 48.		
3. Para efectos del cálculo se tomó en cuenta el valor comercial del área de terreno objeto de adquisición por parte de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-.		
4. El propietario solo tendrá derecho a este reconocimiento en el evento en que acceda a enajenar voluntariamente su inmueble a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-.		
5. Este liquidación es producto de las instrucciones recibidas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.		
6. De acuerdo a la entrada en vigencia de la resolución No 2094 de 16 de marzo de 2018 y 3177 del 29 de marzo de 2018, remitimos el modelo por el cual se liquida el daño emergente por concepto de derechos de notariales y de registro.		
TOTAL DAÑO EMERGENTE	\$	682.316,06
SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHECIENTOS PESOS CON SEIS CENTAVOS		

En el avalúo se realiza un cálculo del Daño Emergente que comprende los gastos notariales y registrales derivados de la legalización de la escritura pública de compraventa a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), exceptuando el impuesto de retención en la fuente, que está a cargo de los VENDEDORES.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

A partir de la notificación de la presente **OFERTA FORMAL DE COMPRA**, usted cuenta con un plazo de quince días (15) hábiles para manifestarse respecto de su aceptación o rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014, que modifica el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013. Su manifestación escrita respecto de la presente **OFERTA FORMAL DE COMPRA** debe ser dirigida a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., en la Calle 93B 19-21 piso 5, en la ciudad de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta la presente **OFERTA FORMAL DE COMPRA**, le solicitamos autorizar voluntariamente la intervención del predio en mención con el fin de ejecutar las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la ANI dar inicio al procedimiento de expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulos VII y VIII artículos 58 a 72 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente oferta formal de compra se fundamenta en las siguientes normas: Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia; Ley 9 de 1989, artículo 58 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998 Artículo 110 del Decreto 222 de 1983, Artículos 451, 452 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, Ley 1682 de 2013, Nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 737 de 2014.

Acompañamos para su conocimiento copia de la ficha predial, plano predial, copia de avalúo comercial corporativo, certificado uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de San Luis de Gaceno (Boyacá).

Cordialmente,

JAIME ANDRÉS SILVA SARMIENTO
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Anexo: Ficha Predial (1), Plano Predial (1), Certificado de Usos del Suelo (1), F.M.1078-2614 (1), Avalúo del área requerida (18 folios)
Elaboró: JDCD Revisó: JFMV

Página 4 de 4



Página 5 de 7





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Que la Concesión Transversal del Sisga, expidió la comunicación de citación CTS-2021-00000056 del 17 de Enero del 2022, para la notificación personal de la Oferta Formal de Compra CTS-2021-00000042, a los señores BLANCA LIGIA TORRES CUBIDES, DORA ISABEL TORRES CUBIDES, GLORIA VILMA TORRES CUBIDES, GUNDISALVO TORRES CUBIDES y TITO HERNÁN TORRES CUBIDES, en la dirección del inmueble, Lote San José, Vereda San José del Chuy del Municipio de San Luis de Gaceno, (Boyacá) de conformidad con el soporte que reposa en la carpeta predial TDS-04-120C, el cual fue enviado por correo certificado por la empresa de correspondencia Interrapidísimo S.A.S., según número de guía Numero 700069877203.

A la fecha los propietarios del inmueble no han concurrido a la Concesión Transversal del Sisga, para notificarse de la Oferta Formal de Compra CTS-2021-00000042, conforme a lo indicado en la comunicación de citación para notificación personal.

En la citación enviada se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación, sin que se hayan presentado a notificarse personalmente.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso del Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 009 DEL 10 DE JULIO DEL 2015, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de las oficinas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., ubicadas en la Calle 93B No. 19-21 Piso 6° de Bogotá, en la Vereda Salitre PR 8+000 Ruta 5608 del Municipio de Sutatenza (Boyacá), y en la Calle 4 No. 5-04 del Municipio de San Luis de Gaceno - Boyacá.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN
TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 23 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 7.00 A.M.

DESEFIJADO EL 2 DE MARZO DE 2022 A LAS 6:00 P. M

JAIME ANDRÉS SILVA SARMIENTO

Representante Legal Suplente

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Elaboró: JDCD
Revisó: JFMV
TDS-04-120C



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., Enero 17 de 2022

CTS-2021-00000056 (Para contestar por favor cite este código)

Señores

BLANCA LIGIA TORRES CUBIDES
DORA ISABEL TORRES CUBIDES
GLORIA VILMA TORRES CUBIDES
GUNDISALVO TORRES CUBIDES
MAURICIO TORRES CUBIDES
TITO HERNÁN TORRES CUBIDES

Dirección: San José

Vereda: San José del Chuy

Municipio: San Luis de Gaceno (Boyacá)

Teléfono: 3144623813

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

Asunto: Citación para notificación del oficio **CTS-2022-00000042**

Respetados señores:

Conforme a los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos citarlos para que se presente en las Oficinas de la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., ubicadas en la Vereda Salitre PR 8+000 Ruta 5608 del Municipio de Sutatenza (Boyacá), en la Calle 4 No.5-04 Municipio de San Luis de Gaceno (Boyacá) y en la Calle 93B No. 19-21 piso 5° de Bogotá D.C., para lo cual agradecemos comunicarse previamente a los teléfonos 7424880 (extensión 5300) (Bogotá), 3209284913 y 3142220727, con el fin de notificarlos personalmente o en su defecto, a través de representado o apoderado, debidamente acreditado, del oficio **CTS-2022-00000042 de Enero 17 del 2022**, por medio del cual la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S. le formula Oferta Formal de compra sobre el predio identificado con cédula catastral No. 15667000000120098000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 078-2614 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa (Boyacá).

Si no se le pudiere notificar personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, se le remitirá aviso que contendrá la totalidad del texto del acto administrativo que se pretende notificar, con el cual, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento

Página 1 de 2



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso del lugar del destino.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente, ya que las obras que se están realizando son para progreso de nuestro país.

Cordialmente:

JAIME ANDRÉS SILVA SARMIENTO
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Elaboró: JDCD Revisó: JFMV
TDS-04-120C



www.interrapidissimo.com - FCPS, servicio de documentos@interrapidissimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5600000 Cel: 323 2534455
 6267de7-2ed0-4631-9397-49567a2a7655 GLO-GLO-R-03 No.700069877203 2407/guateque.boyaca

de Septiembre 17 de 2012, Resolución DIAN No. 18762097189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001057.

INTER RAPIDISIMO S.A No. 700069877203
 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
 Servicio: NOTIFICACIONES

Fecha y Hora de Admisión: 09/02/2022 10:39
 Tiempo estimado de entrega: 10/02/2022 18:00

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:0
SAN LUIS DE GACENO\BOYA\COL

REMITENTE NL 9011615056
CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA
 RECLAMA
 NOTIENEG@GMAIL.COM
 3108757337
 GUATEQUE\BOYA\COL

DESTINATARIO CC 3144623813
TITO, MAURICIO, GUNDISALVO, GLORIA, DORA Y BLANCA
PREDIO SAN JOSE VEREDA SAN JOSE DEL CHUY

3144623813

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
 700069877203

DESPACHOS: Casilleros → TJA 33
 Puertas → 4-4

DATOS DEL ENVÍO
 Empaque: SOBRE MANILA
 Tipo Servicio: NOTIFICACIONES
 Vir Comercial: \$15.000,00
 Piezas: 1 No. Bolsas:
 Peso x Vol: Peso en Kilos: 1
 Dice Contener: DOCUMENTOS

LIQUIDACION
 Valor Flete: \$75.700,00
 Valor sobre flete: \$300,00
 Valor otros conceptos: \$0,00
 Vir Imp. otros concep: \$0,00
 Valor total: \$76.000,00
 Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
\$0

Reimpreso Por: guateque.boyaca 09/02/2022 14:23

EL USO DE ESTE PAPEL ES EXCLUSIVO PARA ENVÍOS

www.interrapidissimo.com - FCPS, servicio de documentos@interrapidissimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5600000 Cel: 323 2534455
 6267de7-2ed0-4631-9397-49567a2a7655 GLO-GLO-R-03 No.700069877203 2407/guateque.boyaca

PRUEBA DE ENTREGA Fecha y Hora de Admisión: 09/02/2022 10:39
 INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700069877203 Guía de Transporte Servicio: NOTIFICACIONES
 NIT: 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión: 09/02/2022 10:39
 Tiempo estimado de entrega: 10/02/2022 18:00

DESTINO Cod. postal:0
SAN LUIS DE GACENO\BOYA\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
 700069877203

REMITENTE NL 9011615056 / Tel: 3108757337
CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA
 GUATEQUE\BOYA\COL

Como remitente Conozco el contrato, guía, ramesa en www.interrapidissimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales. **X FIRMA**

Reimpreso Por: guateque.boyaca 09/02/2022 14:23

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$15.000,00
 Dice Contener: DOCUMENTOS

Valor Flete: \$75.700,00
 Valor sobre flete: \$300,00
 Valor otros conceptos: \$0,00

Vir imp. otros concep: \$0,00
 Forma de pago: CONTADO

Valor total: \$76.000,00

PARA: TITO, MAURICIO, GUNDISALVO, GLORIA, DORA Y BLANCA 1
PREDIO SAN JOSE VEREDA SAN JOSE DEL CHUY
 3144623813/

RECIBIDO POR:

GESTIÓN DE ENTREGA O NOTIFICACIÓN

1- Entrega Exitosa	3- Dirección errada	5- No usado	5- otros
2- Desconocido	4- No Redamo	6- No Reside	

No. Gestión Fecha 1er Intento de Entrega:

DÍA	MES	AÑO	HORA
-----	-----	-----	------

No. Gestión Fecha 2do Intento de Entrega:




DÍA	MES	AÑO	HORA
-----	-----	-----	------

Observaciones: Dejar en punto Mensajero:



Paso 2: DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA ÚLTIMA PARTE Y PEGARLO AL ENVÍO

700069877203 NO DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE Y PEGARLO AL ENVÍO

 PRUEBA DE ENTREGA Inter Rápidísimo S.A IIT: 800251569-7		Fecha y hora de Admisión: 02/09/2022 Tiempo estimado de entrega : 10/02/2022 6:00:00 p. m. Guía de Transporte / Servicio: NOTIFICACIONES																														
NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO		 700069877203																														
DESTINO SAN LUIS DE GACENO BOYACA COL																																
DESTINATARIO TITO, MAURICIO ,GUNDISALVO ,GLORIA ,DORA Y BLANCA TORRES CUBIDES Dirección : PREDIO SAN JOSE VEREDA SAN JOSE DEL CHUY Correo : Tel : 3144623813 CC :3144623813 Cod. postal :0		REMITENTE CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA Dirección : RECLAMA Correo : NOTIENE@GMAIL.COM Tel : 3108757337 NI : 9011615056																														
Peso : 1 Dico Contener DOCUMENTOS Numero Piezas : 1 Vlr. Comercial: 18.000		Vlr. Paga 76.700 Vlr. Imp otros Conceptos 0 Vlr. Sobre Paga 200 Forma de pago Contado Vlr. Otros Conceptos 0																														
		Valor Total 76.000																														
Observaciones de Admisión :Dejar en punto																																
CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento demás datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBERO (pago contra entrega) y costos asociados.																																
GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN <table border="1"> <tr> <td>1 - Entrega Exitosa</td> <td>3 - Direccion Errada</td> <td>5 - Rehusado</td> </tr> <tr> <td>2 - Desconocido</td> <td>4 - No Reclamo</td> <td>6 - No Reside</td> </tr> <tr> <td>7 - Otros</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado	2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside	7 - Otros			<table border="1"> <tr> <td>No Gestión</td> <td colspan="4">Fecha 1er Intento Gestion</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>11</td> <td>02</td> <td>2022</td> <td>12:05</td> </tr> <tr> <td>No Gestión</td> <td colspan="4">Fecha 2do Intento Gestion</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>03</td> <td>2022</td> <td>00:00</td> </tr> </table>		No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion				1	11	02	2022	12:05	No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion				0	0	03	2022	00:00
1 - Entrega Exitosa	3 - Direccion Errada	5 - Rehusado																														
2 - Desconocido	4 - No Reclamo	6 - No Reside																														
7 - Otros																																
No Gestión	Fecha 1er Intento Gestion																															
1	11	02	2022	12:05																												
No Gestión	Fecha 2do Intento Gestion																															
0	0	03	2022	00:00																												
RECIBIDO POR: No Identificación : 1039089311 LUZ SUAREZ																																
X 		Soporte adicional de entrega 																														
Mensajero AGE SAN LUIS DE GACENO - BOYACA / JHON ALEXANDER TORRES_RPL																																
Observaciones: RECIBE EMPLEADO																																

6267def7-2e00-463f-9397-495b7a2a7455

No. 700069877203

Prueba de Entrega
 Digitalización Automatica